

SESION N° 2.358 EXTRAORDINARIA

Celebrada el 18 de mayo de 1973

Se abre la Sesión a las 13.30 horas.

Presidencia del señor Fazio; asisten los Directores señores Arellano, Cruz, Ferrari, González, Lazo Matte, Ramos, Rubio y Troncoso; el Gerente General subrogante señor Trucco; el Fiscal subrogante señor Reuly; el Gerente Secretario General señor González; el Prosecretario señor Norambuena y el Gerente del Depto. de Estudios señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. M. Cecilia Martínez.

REPRESENTANTE FINANCIERO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE  
EN EL EXTERIOR. - Creación de cargo y designación. -

El señor Hugo Fazio explica que, tal como han sido informados los señores Directores, la decisión del Gobierno es designar al señor Alfonso Inostroza Representante Financiero del Banco y en relación con esto existen las condiciones para afianzar y llevar a la práctica lo que se ha venido trabajando desde hace mucho tiempo dentro del Banco, que es contar con un Representante que actúe en el exterior. Como en alguna oportunidad se ha señalado también en el Directorio, esta Institución necesita trabajar directamente vinculada con los centros financieros internacionales. Toda la experiencia demuestra que las relaciones con los demás bancos, el manejo de los recursos del Banco Central, que son los que dispone el país, no se pueden hacer en buenas condiciones desde Santiago sino que deben realizarse en los principales centros financieros. La idea es llevar a la práctica en un plazo que puede ser breve, el instalar oficinas de representación en algunos lugares del

extranjero, empezando por Londres.

El Gerente Secretario manifiesta que habría que otorgar, a nombre del Directorio del Banco, un amplio poder para los efectos de los compromisos que la Institución pueda tomar derivados de la gestión del señor Alfonso Inostroza en el extranjero, con el objeto de que no sea necesario considerarlos en cada oportunidad, sin perjuicio de que se de cuenta al Directorio.

El señor Fazio indica que el señor Alfonso Inostroza tiene proyectados viajes a Brasil, Colombia y Venezuela, En el caso de Brasil se llegará a un acuerdo para que otorgue una nueva línea de crédito al Banco Central para adquisición de bienes de capital y maquinarias. En Colombia y Venezuela se espera desarrollar las relaciones financieras entre estos países.

El señor Humberto Trucco expresa que deberá dejarse la facultad al Comité Ejecutivo para fijar la renta de este nuevo cargo y la correspondiente a la creación de la oficina respectiva. La renta va a tener una particularidad. Una parte va a ser en moneda extranjera, pero como va a tener una muy estrecha vinculación con el Banco Central y con el Gobierno de Chile que lo va a obligar a permanecer en el país por varios días al mes, será necesario fijarle otra parte en moneda nacional, por lo que se solicita se faculte al Comité Ejecutivo para establecerlo.

Finalmente el señor Orlando González manifiesta que por el hecho de ser el señor Inostroza un funcionario antiguo del Banco, interesa, desde el punto de vista previsional, que este cambio de funciones aparezca como una continuidad de servicios.

El Directorio, considerando la necesidad de aprovechar en forma óptima los recursos del país en moneda extranjera y la necesidad de un acercamiento de nuestra Institución con los medios



financieros internacionales, especialmente europeos, acuerda crear el cargo de Representante Financiero del Banco Central de Chile en el Exterior.

Al mismo tiempo, se resuelve designar para desempeñar el cargo citado a don Alfonso Inostroza Cuevas quien, actuando por sí solo, podrá representar al Banco Central de Chile en la contratación en el exterior de préstamos, descuentos o créditos en cualquier forma, de acuerdo con lo señalado en la letra j) del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Institución, de los que deberá dar cuenta en forma oportuna al Directorio.

Asimismo se acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que fije las remuneraciones y viáticos, tanto en moneda nacional como extranjera, que percibirá el señor Inostroza cuando se desempeñe en el país o en el exterior, respectivamente. El citado Comité resolverá en conjunto con los organismos previsionales el regimen impositivo a que estará afecto el señor Alfonso Inostroza, con el objeto de que no se vea afectada su continuidad de la previsión.

Los recursos para cubrir los compromisos que pudieran derivarse de las contrataciones de crédito que efectúe el Representante Financiero serán los provenientes de las compras a las empresas de la Gran Minería del Cobre y/o a la Sociedad Química y Minera de Chile y/o a la Empresa Nacional de Minería.

A este Acuerdo concurrieron con su voto favorable los 9 Directores presentes en la Sala, siendo 2 de ellos de representación fiscal.

Se levanta la Sesión.

